



**RESOLUCIÓN N°119**  
(30 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral y se compensan unos días del mes de diciembre de 2024”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO. En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el artículo 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, ley 489 de 1998, decreto ley 139 de 1996; Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extra.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada de los empleados públicos es de 44 horas semanales, jornada que es de obligatorio cumplimiento.
3. Que atendiendo sugerencias de varios empleados de la ESE Hospital San Juan de Dios se establecerá un horario de trabajo donde no se labore los días sábados, excluyendo de esta decisión al personal de la parte asistencial que deberá atender los procesos misionales de atención a los pacientes, fijado previamente en cuadro de turnos.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 el cual contempla que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.
5. Que, las fiestas navideñas y de fin de año en nuestra tierra son motivo de unidad familiar, celebración de costumbres religiosas y cercanía con todo el núcleo social que nos rodea.
6. Que, con el fin de lograr la integración de las familias de la ESE con las personas de su entorno, en estas fechas conmemorativas, se hace necesaria modificar la jornada laboral, sin que se afecte la prestación del servicio.

**“ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA”**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



7. Que es necesario adecuar la prestación del servicio al público a cargo de la ESE Hospital San Juan de Dios, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad de Ituango y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en estas fechas especiales.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, y para que los servidores públicos, disfruten los días 23 y 24 o 30 y 31 de diciembre de 2024 se considera procedente modificar el horario de trabajo para facilitar que los mismos compartan con sus grupos familiares en estas fechas especiales.
9. Que los días otorgados deberá compensarse laborando los días sábados 23 y 30 de noviembre de 2024. En el horario de 8 am a 12: 30 pm.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan De Dios de Ituango.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Jornada de Trabajo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, garantizando una jornada de 44 horas semanales, por lo cual el horario para el mes de diciembre es así:

DIAS	Horario en la mañana	Horario de almuerzo	Horario en la tarde
LUNES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
MARTES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
MIÉRCOLES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
JUEVES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 5:00pm
VIERNES	De 7:00am	De 12:00m a 1:00pm	Hasta 4:00pm

**PARAGRAFO:** Como la jornada de 44 horas se cumple de Lunes a Viernes no se laborará los días Sábados, a excepción del personal encargado del área de urgencias y personal con cuadro de turnos asignado.

**ARTICULO SEGUNDO** Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos de la ESE Hospital San Juan de Dios, para lo cual se programará horario laboral de la siguiente manera:

Los servidores públicos de la ESE no laborarán los días 23 y 24 o 30 y 31 de diciembre del presente año, en las instalaciones de la entidad hospitalaria.

**"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**



Los empleados que quieran atender las fiestas navideñas con su familia los días 23 y 24 de diciembre deberán laborar los días sábados 23 y 30 de noviembre en el horario de 8: 00 am a 12: 30 pm, en jornada continua.

Los empleados que quieran atender las fiestas de fin de año con su familia los días 30 y 31 de diciembre deberán laborar los días sábados 23 y 30 de noviembre. En el horario de 8: 00 am a 12: 30 pm en jornada continua.

**PARAGRAFO UNO:** Los empleados que quieran acogerse a la compensación de estas fiestas navideñas o de fin de año, deberán informar al jefe inmediato dichas fechas a las cuales pretenden acogerse. El jefe Inmediato de acuerdo a la necesidad de los servicios institucionales aprobará la solicitud, sin afectar la operación de estos.

**PARÁGRAFO DOS:** Los empleados que no quieran acogerse a ninguna de estas fechas laboraran el horario de trabajo previamente asignado, incluyendo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del presente año.

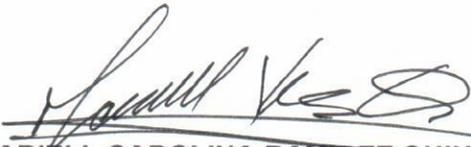
**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se procederá a fijar un aviso en el cual se informe a la comunidad la modificación del horario de atención al público.

**ARTÍCULO CUARTO:** Será responsabilidad de cada jefe o líder de área, y quien tenga personal a cargo, garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita y velar por el cumplimiento del horario.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, el presente acto administrativo.

Dado en Ituango, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO**  
Gerente.  
ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango.

**"ATENCIÓN CON CALIDAD Y MÁS HUMANA"**  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00**  
**EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**